



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 25 SET. 2008

Denís LUIS SOLÓRZANO PORLES
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 121-2008-CR/GRL

Huacho, 12 de setiembre de 2008.

VISTO: el Informe N° 04-2008- COE-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, conteniendo el pronunciamiento de la Comisión sobre la solicitud de intervención del Consejo Regional, por presuntas irregularidades que se suscitan en la I.E. Púb. N° 20986 “San Martín de Porras” – Huacho, interpuesta por el Consejo Directivo de la APAFA de la Institución Educativa en referencia;

Y CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la sesión extraordinaria del 12 de setiembre de 2008, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del Informe N° 04-2008- COE-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, conteniendo el pronunciamiento de la Comisión sobre la solicitud de intervención del Consejo Regional, por presuntas irregularidades que se suscitan en la I.E. Púb. N° 20986 “San Martín de Porras” – Huacho, interpuesta por el Consejo Directivo de la APAFA de la Institución Educativa en

Huacho, 25 SET. 2008



Gobierno Regional de Lima

(Firma)
FERNANDO SOLÓRZANO PORLES
EDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 015-2007-PRES

referencia, el cual fue sustentado por la Presidenta y miembros de la referida Comisión, luego del debate entre los miembros del Consejo y con el voto unánime de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe N° 04-2008-COE-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, sobre el pedido de intervención del Consejo Regional presentado por el Consejo Directivo de la APAFA de la Institución Educativa Pública N° 20986 “San Martín de Porras” – Huacho, cuyas recomendaciones son las siguientes:

1. **REMITIR** el presente Informe N° 04-2008-COE/CR-GRL y sus actuados a la Presidencia del Gobierno Regional de Lima, para que lo derive por conducto regular a la Dirección de la UGEL N° 09 – Huaura, a efectos de que se sirva evaluarlos y calificarlos a través de la Comisión de Procesos Administrativos correspondiente.
2. **COMUNICAR** mediante Oficio el presente Informe a doña Luzmila Espinoza Lino Presidenta del Consejo Directivo de la APAFA de la I.E. Púb. N° 20986 “San Martín de Porras” – Huacho, para su conocimiento y fines que estime pertinente.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

(Firma)
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima